MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"

Resolucion Directoral

Cerro de Pasco, 22 de Mar 30 del 2023.

VISTO:

La Carta N° 0135-2023-DG-HDAC-PASCO, de fecha 08 de marzo de 2023, suscrito por el Dr. Roberto Luis Castillo Arellano, Director General del Hospital Daniel Alcides Carrión, solicita proyectar Resolución Directoral de Aprobación de Estudio de Diagnostico Basal o Inicial de Residuos Sólidos 2023, Informe N° 067-2023-UEH-HDAC, de fecha 28 de febrero de 2023, suscrito por la Lic. Enf. Milagros Betsy Poma Victorio, Jefe de la Unidad de Epidemiologia, solicita estudio de Diagnostico Basal o Inicial de Residuos Sólidos para su aprobación mediante Acto Resolutivo, Informe N° 071-2023-UGC/HDAC-PASCO, de fecha 01 de marzo de 2023, suscrito por el Lic. Enf. Juan Bernardo Osorio, Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad; da el visto bueno del informe del Estudio de Diagnóstico Basal o Inicial de Residuos Sólidos Hospitalario, Informe N° 060-2023-UEH-HDAC, de fecha 28 de febrero de 2023, remite el "Informe del Estudio de Diagnóstico Basal o inicial de Residuos Sólidos Hospitalarios" para su revisión y aprobación y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 26842, Ley General de Salud, la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la recuperación de componentes, tratamiento o recuperación de suelos, entre otras opciones que eviten su disposición final. La Ley N° 1278 se aplica a las actividades, procesos y operaciones de la gestión y manejo de residuos sólidos, desde la generación hasta su disposición final, incluyendo las distintas fuentes de generación de dichos residuos, en los sectores económicos, sociales y de la población. Asimismo, comprende las actividades de internamiento y tránsito por el territorio nacional de residuos sólidos;

Que, el artículo 19 de la precitada Ley dispone que el Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA), es la autoridad competente para: a) Normar el manejo de los residuos sólidos de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, así como de los generados en campañas sanitarias; b) Controlar los riesgos sanitarios generados por el manejo inadecuado de los residuos sólidos de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo; c) Determinar la aplicación de las medidas de seguridad, dirigidas a evitar riesgos y daños a la salud de la población derivados del inadecuado manejo de los residuos; y, d) Supervisar y fiscalizar la gestión de los residuos en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo a nivel nacional, según corresponda;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud NTS, N° 144-MINSA/1018/DIGESA, "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación"; la cual tiene por objeto establecer los lineamientos y procedimientos para una gestión y manejo de los residuos solidos generados por los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo de manera integrada, sanitaria y ambientalmente adecuada;

Que, el numeral V de las disposiciones específicas de la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", aprobado por R.M. N° 1295-2018/MINSA, establece la elaboración del diagnóstico basal o inicial de la gestión y manejo de los residuos

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"

Resolucion Directoral

sólidos en el Establecimiento de Salud y Servicios Médicos, a fin de mejorar la gestión y manejos en todas las etapas de los residuos sólidos generados y en el numeral 6.2 señala que el diagnostico basal o inicial de la gestión y manejo de los residuos sólidos debe ser aprobado mediante documento resolutivo que corresponda, por el director, gerente o quien haga sus veces del EESS, SMA,CI;

Que, el Art. 11° inciso i) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Daniel Alcides Carrión, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 413-2017-G.R.P./CR establece entre los objetivos funcionales de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental vigilar el cumplimiento de las normas de bioseguridad en manejo de los pacientes. En la limpieza, desinfección y esterilización de los ambientes, el manejo de la ropa y de los residuos sólidos hospitalarios, así como el uso de materiales potencialmente tóxicos;

Que, en tal sentido, la responsable de la unidad de epidemiologia de este nosocomio ha solicitado la aprobación del "ESTUDIO DE DIAGNOSTICO BASAL O INICIAL DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS", para el año fiscal 2023 mediante el informe N° 067-2023-UEH-HDAC" plan que la dirección lo hace suyo y como tal mediante la Carta N° 136-2023-DG-HDAC-PASCO dispone la emisión del Acto Resolutivo;

Que, tal manera que, con las atribuciones conferidas por el Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) ambos del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco; y con la visación de Asesoría Legal, Administración y personal;

SE RESUELVE:

***ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL ESTUDIO** de **"DIAGNOSTICO BASAL O INICIAL DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS"** para el año fiscal 2023.*

***ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** al jefe (a) de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental la difusión, aplicación y supervisión del presente **"DIAGNOSTICO BASAL O INCIAL DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS"** debiendo informar periódicamente a la Dirección General sobre el desarrollo y resultados obtenidos.*

***ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias pertinentes, para su conocimiento. y fines correspondientes.*

***ARTICULO CUARTO. - DEJAR** sin efecto toda resolución contraria a la presente*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Recibí expediente original más 2 resoluciones originales.

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL
HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN - PASCO
Licenciada en Enfermería
C.E.P. 77910
27-03-23

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DANIEL A. CARRIÓN
ECONOMÍA
CERRO DE PASCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
JANET
27/03/23

MINISTERIO DE SALUD
Marilyn
27-03-23

HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
ASESOR LEGAL EXTERNO
PASCO
Janet

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
UNIDAD LOGÍSTICA
27/03/23
Katy

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DANIEL A. CARRIÓN
ADMINISTRACIÓN
CERRO DE PASCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Gabi Almerco
27-03-2023

Ministerio de Salud
Hospital Daniel A. Carrión
Cerro de Pasco
Dirección Regional de Salud
27/03/23

MINISTERIO DE SALUD
JEFATURA ENFERMERÍA
HOSPITAL DANIEL A. CARRIÓN
27/03/23
Jhonatan

HOSPITAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"
UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MINISTERIO DE SALUD
Victoria
27/03/2023